

PROMULGA ACUERDOS N° 34 DEL 03 DE MARZO DEL 2015, QUE ACUERDA NO RENOVAR LA PATENTE ALCOHOL RESTAURANT DIURNO NOCTURNO, CLASIFICACION LETRA "C" LEY 19.925 SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y N°69 QUE RECTIFICA ACUERDO N°34 QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO N° 1462 /2015
RECOLETA, **14 MAYO 2015**

VISTOS:

1. Memorándum N°29 de fecha 26 de febrero del 2015 donde el Director (S) de Atención al Contribuyente adjunta al Concejo Municipal de Recoleta listado de patentes de alcohol a no renovar, desde el primer semestre del año 2015, señalando los antecedentes que respalda la no renovación de dichas patentes.
2. Acuerdo N°34 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015.
3. Memorándum N°45 de fecha 15 de abril del 2015 donde el Director (S) de Atención al Contribuyente solicita al Concejo Municipal de Recoleta rectificación del Acuerdo N°34 por presentar error en el Rol de la patente..
4. Acuerdo N°69 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 21 de abril del 2015 que rectifica el Acuerdo N°34 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015.
5. Decreto Exento N°4612 de fecha 16 de diciembre del 2014 que designa a Director Subrogante de Atención al Contribuyente.
6. Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre del 2012, que asume el cargo de Alcalde.

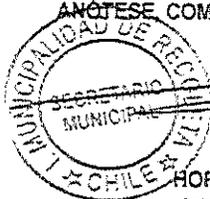
TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

1. PROMULGASE, el Acuerdo N° 34 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 03 de marzo del 2015 mediante el cual se acuerda no renovar la patente de Alcohol Rol 4-511394, ubicada en la dirección LORETO N° 13-17-21, con giro de RESTAURANT DIURNO-NOCTURNO, clasificación letra "C" del artículo N°3 de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, a nombre de ENRIQUE RABI ELTIT, [REDACTED] a contar del primer semestre del año 2015, en consideración a memorándum N°29 (26.02.2015) presentado por la Dirección de Atención al Contribuyente ante al Concejo Municipal para la no renovación de patentes de alcohol a contar del primer semestre del año 2015.
2. PROMULGASE, el Acuerdo N°69 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 21 de abril del 2015 que rectifica Acuerdo N°34 de fecha 03 de marzo del 2015, que corrige el Rol de patente de Alcohol, Rol 4-511394, no renovada a nombre de ENRIQUE RABI ELTIT, cuyo Rol correcto es 4-111394.
3. La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de eliminar la patente del sistema computacional.
4. NOTIFIQUESE al contribuyente del presente Decreto por carta certificada al domicilio comercial y/o particular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

30/04/2015

